

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2026

(7).-50.- EXPEDIENTE 2026/GBS_01/000102: INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON LA ENTIDAD “ASPRODES”, PARA EL AÑO 2026.

Conoce la Junta de Gobierno del informe propuesta de la Jefa de Sección de Convenios y subvenciones del Área de Bienestar Social:

- “Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de 08 de febrero de 2026 - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del “Convenio de Colaboración entre las Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Salamanca que gestionan recursos destinados a personas con discapacidad intelectual, en este caso, la entidad ASPRODES y esta Diputación Provincial, para el año 2026.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha 11 de febrero de 2026, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Visto el Informe Propuesta emitido por el Área de Bienestar social de fecha 13 de febrero de 2026, que obra en el expediente.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante informe de fiscalización 121/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Detectado error en el informe propuesta de fecha 10 de febrero de 2026, en el número y fecha del decreto que hace alusión a la delegación de competencias de la Presidencia Provincial en la Junta de Gobierno, se subsana dicho error en el párrafo siguiente de esta propuesta, donde consta que el Decreto de delegación correcto es el 3857/23 de 18 de julio.
- Teniendo en cuenta el Decreto de Delegación de la Presidencia Provincial en la Junta de Gobierno núm. 3857/23 de 18 de julio, que atribuye a dicho órgano corporativo la competencia para aprobar el presente expediente, ya que, en este caso concreto, su aprobación implica un gasto cuyo importe supera los 60.000 €.

Código Seguro de Verificación		Fecha	13/03/2026 12:50:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Alejandro Martín Guzmán (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación		Página	1/2

En consecuencia, con lo expuesto, por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente

PROPUESTA PARA JUNTA DE GOBIERNO

PRIMERO. - Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, entre la Diputación de Salamanca y ASPRODES con CIF G37021946 para el año 2026, dentro del marco de colaboración con las Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Salamanca que gestionan recursos destinados a personas con discapacidad intelectual.

SEGUNDO. - Que se proceda a aprobar el texto del convenio de colaboración con la Entidad “ASPRODES” para el año 2026 que consta en el expediente electrónico Número: 2026/GBS_01/000102, firmado por el Director del Área de Bienestar Social con el conforme del Secretario General y con el Código Seguro de Verificación IV7RVSLHH6KLWBCQX4NMFBRMI.

TERCERO. - Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por un importe de ciento ocho mil ochocientos treinta y cuatro euros (108.834,00 €) para la Asociación ASPRODES, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/N/61/3230E/4805500, conforme al documento de retención de crédito RC núm. 202600002535, expedido por la Intervención Provincial.”

Y la Junta de Gobierno por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación		Fecha	13/03/2026 12:50:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Alejandro Martín Guzmán (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación		Página	2/2